



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	12 de septiembre de 2025		
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	7919
PLAZA DE	Profesor Asociado Indefinido		

DEPARTAMENTO	Departamento de Ingeniería de Sistema y Automática
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
CENTRO	E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial
PERFIL	Automática Básica. Sistemas Robotizados

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Ángel M. Cuenca Lacruz

Secretario/a Alicia Esparza Peidro

Vocales: Leopoldo Armesto Ángel

M^a. Pilar Molina Palomares

José L. Pitarch Perez

En el despacho de Dirección del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática siendo las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2025, se reúnen presencialmente las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma (presencial, semipresencial o no presencial) excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizará de forma (presencial o semipresencial).

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo 1 de la presente acta, así como los criterios de valoración de la entrevista personal reflejados en el Anexo 2.

Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este departamento y en la página web de este.



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del día 31 de octubre de 2025 a las 10:00 para baremación de candidatos/as.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 12:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Ángel M. Cuenca Lacruz

Fdo. D. Leopoldo Armesto Ángel

Fdo. D^a. M^a. Pilar Molina Palomares

Fdo. D. José L. Pitarch Perez

Fdo. D^a. Alicia Esparza Peidro

DILIGENCIA:

D. Sergio García-Nieto Rodríguez, como secretario/a del departamento de Departamento de Ingeniería de Sistema y Automática, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios de este departamento desde a fecha de la firma, y en la página web del departamento.



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	12 de septiembre de 2025		
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	7919
PLAZA DE:	Asociado Indefinido (ASOI) – P04		

DEPARTAMENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
CENTRO	E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial
PERFIL	Automática Básica. Sistemas Robotizados

**Anexo 1. Criterios de valoración específicos de
valoración de la fase 1: concurso de méritos**

Consideraciones generales

El **coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil**, C_{IA} , para cada mérito contemplará tanto la proximidad al área de conocimiento asociada a las plazas del perfil como aspectos relacionados con la competencia, aptitud, y conveniencia del mismo. Por tanto, dicho coeficiente C_{IA} se expresará como el producto de dos factores, el factor de afinidad al área F_{area} y el factor de calidad $F_{calidad}$, es decir:

$$C_{IA} = F_{area} \cdot F_{calidad} \quad (1)$$

El valor global que puede tomar este coeficiente viene establecido en el baremo de la convocatoria (desde 0 hasta 1).

1- Expediente académico

La puntuación del expediente académico saldrá de realizar la media, ponderada por el coeficiente C_{IA} , de la nota de los expedientes (en base 10) obtenidos en el Grado y en el Máster (o en todas las titulaciones universitarias equivalentes cursadas obligatoriamente para acceder al Doctorado: Ingeniería técnica, Segundo ciclo, Ingeniería superior, etc.). Por tanto, el factor $F_{calidad}$ a tener en cuenta para calcular el C_{IA} de cada titulación considerada (ej. Grado y Máster) se calcula como la relación entre el número de créditos cursados (los convalidados no se tendrán en cuenta) respecto a la cantidad total de créditos. En caso de disponer de varias titulaciones de Grado y/o Máster que habiliten para acceder a la convocatoria, se tomarán las más favorables a efectos de baremación, y las restantes se valorarán en el apartado de “Otros Méritos: Otras titulaciones”.

Esta es la ecuación para obtener el factor de calidad para una titulación X:

$$F_{calidad} = \frac{ECTS[titulaciónX]}{\sum_{i=1}^n ECTS[titulación(i)]} \quad (2)$$

El factor de afinidad al área F_{area} para cada titulación se considerará como indica la siguiente tabla:

Tabla 1. Valores del factor de afinidad al área a considerar para las titulaciones.

F_{area}	Titulaciones
1.0	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Informática Industrial y Robótica Ingeniería Técnica Industrial (Electrónica Industrial) Máster U. en Automática e Informática Industrial



	Máster U. en Ingeniería Mecatrónica Máster U. en Ingeniería Industrial (esp. Control, Automatización y Robótica) Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial Ingeniería Industrial (intensificación en Automática) Otros títulos equivalentes*
0.7	Máster oficial en ingeniería parcialmente afín al área, no asimilable al apartado anterior
0.6	Otros grados y titulaciones de ingeniería técnica parcialmente afines al área de conocimiento
0.3	Otras titulaciones técnicas o científicas
0	Titulaciones no técnicas

*Incluyendo titulaciones oficiales de universidades extranjeras cuyos contenidos sean asimilables a los de las citadas en el apartado.

La valoración de esta sección se calculará como sigue:

$$\text{Expediente} = 0.5 \sum_{i=1}^2 \text{Nota}[\text{titulación}(i)] \cdot C_{IA_i} \quad (3)$$

2- Docencia

El factor de afinidad al área F_{area} a considerar para valorar los méritos docentes se ajustará según la siguiente tabla:

Tabla 2. Valores del factor de afinidad al área a considerar para méritos docentes.

F_{area}	Docencia
1.0	En el área de Ingeniería de Sistemas y Automática (independientemente del dominio de aplicación)
0.7	En áreas parcialmente afines al área de conocimiento (ingeniería industrial, telecomunicaciones, informática de sistemas, ciencias de la computación, etc.)
0.3	En otras ingenierías no afines
0	En arquitectura, otras disciplinas científicas, y disciplinas no técnicas.

Se diferenciará también cada mérito docente mediante el factor de calidad según la siguiente tabla:

Tabla 3. Valores del factor de calidad a considerar para méritos docentes.

F_{calidad}	Docencia impartida
1.0	Docencia universitaria en titulación oficial con POD asignado
0	Docencia universitaria sin POD asignado (impartida bajo figuras no estándar tipo colaborador, auxiliar, técnico, invitado, etc.) Docencia universitaria en titulación no oficial con POD asignado (títulos propios) Docencia universitaria que no requiera estar en posesión de la titulación oficial de Grado (o superior)
F_{calidad}	Programas y proyectos de mejora docente, cursos, o programas de formación docente
1	De ámbito universitario
0.3	En educación secundaria
0	Otros

No se valorarán participaciones en congresos o simposios en formato resumen o “abstract”, objetos de aprendizaje, guiones de prácticas, o elementos similares no publicados por editorial. La participación en “Programas y Proyectos de Mejora Docente” dentro del ámbito universitario se valorará mediante la siguiente tabla de puntuación:

Tabla 4. Puntuación máxima a considerar para méritos en programas o proyectos de mejora docente.

Puntos	Programa/Proyecto de Mejora Docente
2.5	Internacional
1.85	Nacional
1.25	Regional
0.65	Local

La puntuación asociada al resto de méritos docentes viene establecida por el baremo de la convocatoria, así como la máxima puntuación obtenible por apartado, denotada aquí por $P_{\max_i}$. Sea $\mathcal{J}_i$ el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el apartado i : $B1, \dots, B5$ del baremo. Entonces, la valoración de esta sección será:

$$\text{Docencia} = \sum_{i=B1}^{B5} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}} ;$$

$$\eta_i := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{J}_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq P_{\max_i} \right\} \quad (4)$$

3- Investigación

El factor de afinidad al área F_{area} se ajustará según la afinidad de la contribución principal de cada mérito de investigación, acorde a la Tabla 2 mostrada anteriormente en el apartado de Docencia. El factor de calidad F_{calidad} para cada mérito de investigación de la siguiente tabla se aplicará según los valores que se muestran a continuación:

Tabla 5. Valores del factor de calidad a considerar para méritos de investigación.

F_{calidad}	Publicaciones en revistas y congresos CNEAI
1.0	Revista indexada en primer o segundo cuartil en el año de la publicación**
0.8	Revista indexada en tercer cuartil en el año de la publicación**
0.7	Revista indexada en cuarto cuartil en el año de la publicación**
0.6	Congreso reconocido por CNEAI
F_{calidad}	Participación en proyectos
1.25	Investigador Principal (IP)
1	Miembro del equipo de investigación a tiempo completo
0.5	Equipo de trabajo Grupo de investigadores en formación Miembro del equipo de investigación a tiempo parcial
F_{calidad}	Contratos de investigación y/o transferencia
0	<5000 euros
0.25	5.000 - 14.999 euros



0.5	15.000 - 29.999 euros
0.75	≥ 30.000 euros
0.5	5.000 - 14.999 euros e investigador principal
0.75	15.000 - 29.999 euros e investigador principal
1	≥ 30.000 euros e investigador principal

**Si todavía no está disponible el índice (JCR, SJI, etc.) del año de la publicación, se empleará el del último año disponible.

Nótese que la puntuación asociada para cada mérito de publicación en revistas, libros, actas derivadas de congresos, premios y exposiciones, viene establecida en el baremo de la convocatoria. Ésta va además ponderada en función del número de autores, como sigue:

$$\text{Puntos} * \min(1, \max(0.5, 1 - 0.2 * (n^{\circ}_{\text{autores}} - 4))) \quad (5)$$

En el caso de patentes y registros de la propiedad se utilizará un factor de calidad calculado en base al número de autores o contribuyentes, como sigue:

$$F_{\text{calidad}} = 1/(n^{\circ}_{\text{autores}}) \quad (6)$$

Las “Comunicaciones en congresos” sólo se tendrán en cuenta si han dado lugar a la publicación de un artículo completo en las actas del Congreso, no basta un resumen o “abstract”.

Los artículos de revistas o capítulos de libros que sean la mera transcripción de artículos que ya han sido previamente publicados en actas de congresos, no se valorarán como tales.

Los artículos de congreso publicados directamente en publicaciones periódicas con ISSN (ej. *IFAC-PapersOnLine*, *Lecture Notes in Electrical Engineering*, *Computer Aided Chemical Engineering*, *Jornadas de Automática*, etc.) no se podrán incluir en el apartado de “Revista de difusión no indexada”.

Tabla 6. Puntuación máxima a considerar para proyectos, contratos de investigación y/o transferencia, y programas o becas de investigación posdoctorales.

Puntos	Proyectos de investigación competitivos
0.1/mes	Ámbito internacional
0.075/mes	Ámbito Nacional
0.05/mes	Ámbito Regional
0.025/mes	Ámbito Local
Puntos	Contratos de investigación y/o transferencia
0.075/mes	Ámbito Internacional
0.05/mes	Ámbito Nacional
Puntos	Programas de incorporación de doctores y becas posdoctorales
0.35/año	Ámbito Internacional
0.3/año	Ámbito Nacional
0.25/año	Ámbito Regional
0.2/año	Ámbito Local
Puntos	Participación como editor de revistas indexadas JCR/SJI
0.2	Editor carácter regular o permanente



La participación en proyectos de investigación competitivos se valorará siempre que la persona candidata aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI, contrato laboral, o documentación universitaria equivalente. En ese caso, recibirá la puntuación máxima especificada en la Tabla 6, que será ponderada por los factores F_{area} y $F_{calidad}$ de las tablas 2 y 5, respectivamente. Como se observa en la Tabla 6, esta puntuación máxima será proporcional al número de meses que el/la candidato/a haya participado en el proyecto.

La participación en “Contratos de investigación y/o transferencia con participación de empresas privadas”, se valorará siempre que se aporte certificado del SGI o documentación oficial equivalente.

La participación en “Programas de incorporación de doctores/as y becas de investigación posdoctorales” se valorará en el apartado de “Otros méritos de investigación”. La puntuación será proporcional al número de años del programa o beca obtenido por el/la candidato/a, aplicándole después el factor de afinidad F_{area} según la Tabla 2.

La participación como editor de revistas indexadas en el JCR o SJI se valorará en el apartado de “Otros méritos de investigación”. No se otorgará ningún punto por ningún tipo de tareas de revisión ni de organización de congresos.

La puntuación asociada al resto de méritos de investigación viene establecida por el baremo de la convocatoria, así como la máxima puntuación obtenible por apartado (P_{max_i}). Sea ahora $\mathcal{I}_i$ el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el apartado i : $C1, \dots, C5$ del baremo, la valoración de esta sección será como sigue

$$\text{Investigación} = \sum_{i=C1}^{C5} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}};$$

$$\eta_i := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{I}_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq P_{max_i} \right\} \quad (7)$$

4- Experiencia profesional

Para los méritos de esta sección, $F_{calidad}$ se define como indica la siguiente tabla:

Tabla 7. Valores del factor de calidad a considerar para méritos de experiencia profesional.

$F_{calidad}$	Categoría laboral
0.5	Sin titulación universitaria
1.0	Con titulación universitaria

Para el factor de afinidad al área F_{area} se utilizará la Tabla 2 detallada en el apartado de Docencia.

La puntuación que establece el baremo para los n méritos en esta sección se calcula proporcional al tiempo total trabajado en años. Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado según el porcentaje indicado en el informe de vida laboral. No se valorarán los periodos correspondientes a prácticas en empresa en el contexto académico.

Entonces, sea $\mathcal{I}$ el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos

acreditados, la valoración de esta sección es:

$$\text{Experiencia} = 3.75 \sum_{i=1}^{\eta_{D1}} t_i \cdot C_{IA_i} - 6.25;$$

$$\eta_{D1} := \max\{\eta \in \text{ord}(\mathcal{J}, \succ) \mid 3 \leq \sum_{i=1}^{\eta} t_i \leq 15\} \quad (8)$$

5- Otros méritos

En esta sección se volverá a referenciar a la Tabla 2 detallada en el apartado de Docencia para el factor de afinidad al área F_{area} .

Tabla 8. Puntuación máxima a considerar para otras titulaciones, becas, másteres y cursos.

Puntos	Beca de investigación predoctoral competitiva
0.5	Ámbito Internacional
0.4	Ámbito Nacional
0.3	Ámbito Regional
0.2	Ámbito Local
Puntos	Otras titulaciones universitarias cursadas
0.005/ECTS	Titulaciones oficiales
0.002/10h	Titulaciones y cursos no oficiales
1	Doctorado
Puntos	Exposiciones y premios
1.0	Premio Nacional Fin de Carrera
0.5	Premio Regional/Local Fin de Carrera
0.25	Otros premios y exposiciones

Dentro del apartado “Otros másteres y cursos no considerados” sólo se considerará la formación donde se acrediten horas (mediante certificado) y que haya sido recibida dentro del ámbito universitario. Se trataría de másteres no oficiales o propios y otros cursos que no pertenezcan a la formación para impartición de docencia (ej. curso de programación en Python, etc.). En concreto, se valorarán por cada 10 horas de formación recibida, y no se considerarán cursos cuya duración sea menor a 10h.

No se dará puntuación por titulaciones no finalizadas, al considerarse que el conjunto de asignaturas y créditos que componen una titulación forman parte de un todo, que se tiene o no, y que las asignaturas del mismo no son cursos independientes.

Para los méritos de esta sección, el factor de calidad se tomará como $F_{\text{calidad}} = 1$ para títulos o diplomas individuales, y en el caso de los premios y exposiciones se ponderará según la fórmula:

$$F_{\text{calidad}} = 1/(n^{\circ}_{\text{premiados}}) \quad (9)$$

Sea ahora $\mathcal{J}_i$ el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el cada apartado i : $E1, E2$ del baremo, la valoración de esta sección será como sigue:

La ecuación resumen de la valoración de esta sección es:



$$\begin{aligned} \text{Otros} &= \sum_{i=E1}^{E2} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}}; \\ \eta_i &:= \max \left\{ \eta \in \text{ord}(J_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq \text{Pmax}_i \right\} \end{aligned} \quad (10)$$



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA		12 de septiembre de 2025	
Nº PLAZAS	2	Nº DE LA PLAZA	7864, 7865
PLAZA DE:	Asociado Indefinido (ASOI) – P04		

DEPARTAMENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
CENTRO	E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial
PERFIL	Automática Básica. Sistema Robotizados

**ANEXO 2: Criterios de valoración de la segunda fase
del procedimiento de selección: exposición y debate
sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la
plaza, perfil y requerimientos**

En la segunda fase del proceso la persona candidata responderá a las cuestiones que le plantee la Comisión exponiendo y debatiendo sobre sus méritos, historial académico, investigador y profesional, y sobre todos aquellos aspectos que la comisión considere relevantes relacionados con el perfil docente de la plaza.

Los miembros de la Comisión de selección valorarán a cada persona candidata en esta segunda fase de la siguiente forma:

- Expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar **(20%)**.
- Flexibilidad horaria, iniciativa, responsabilidad, autonomía en tareas académicas y profesionales relacionadas con el perfil de la plaza, es decir, entre otras, si ha participado en la puesta en marcha de asignaturas, y si ha sido responsable de asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza **(30%)**.
- Dominio de la materia y capacidad para debatir sobre aspectos técnicos en docencia e investigación del área de conocimiento de la plaza **(50%)**.

Los miembros de la Comisión debatirán sobre estas aptitudes de cada candidato/a, pero cada miembro de la Comisión realizará su propia valoración particular de estos aspectos. La puntuación obtenida por cada candidato/a en la segunda fase será el resultado de la media aritmética de las valoraciones particulares propuestas por los miembros de la Comisión.